



ACTA DE LA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 23 de febrero de 2022, en sesión remota vía Microsoft Teams, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2022 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal emitida mediante oficio **CONAPRED/UETAI/056/2022**, de fecha 22 de febrero de 2022, suscrito por el **Mtro. Luis Fernando Rosas Ramírez**, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia conformaron la presente sesión: el **Mtro. Luis Fernando Rosas Ramírez**, Director de Asuntos Jurídicos (DAJ), Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité; la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Lic. Saúl Bolaños Bolaños, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CONAPRED; y la **Lic. Guadalupe del Carmen Ríos Benítez**, Subdirectora de Recursos Humanos, en representación del Lic. Pedro Alberto Cornejo Sierra, Director de Planeación, Administración y Finanzas (DPAF) y Coordinador de Archivo del CONAPRED.

X

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas (DGAQ); el **Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba**, Subdirector de Gestión, en representación de la Presidencia del Consejo, y el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación, en representación de la Mtra. Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Coordinadora de Vinculación, Cultura y

X
Cuevas





Educación (CVCE).-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la clasificación parcial de la información como reservada y confidencial concerniente a la respuesta 330011322000019, por parte de la DPAF.
4. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial de cinco expedientes que forman parte de la respuesta 330011322000024, por parte de la DGAQ.
5. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial de un expediente que forma parte de la respuesta 330011322000032, por parte de la DGAQ.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.-----

El **Mtro. Luis Fernando Rosas Ramírez** se cercioró de la asistencia de las personas integrantes que exige por ley para celebrar las reuniones de trabajo de este Comité, y se comprobó la existencia del quórum para continuar con la misma.-----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.-----

2.- Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban el presente Orden del Día en los términos en que fue presentado.-----

Carrillo





3.- Aprobación de la clasificación parcial de la información como reservada y confidencial concerniente a la respuesta 330011322000019 "Información sobre derecho de acceso al empleo personas con discapacidad - Señalar y describir los mecanismos que esa instancia, dependencia, institución u organismo de la administración pública o de alguno de los poderes del Estado mexicano ha instrumentado para dar cumplimiento a las Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, de tres de octubre de dos mil catorce, respecto de México y que establece una cuota mínima del 3% del total de la planilla laboral del sector público a favor de las personas con discapacidad.

Indicar el porcentaje de personas con discapacidad que forman parte de la planilla laboral de esa esa instancia, dependencia, institución u organismo de la administración pública o de alguno de los poderes del Estado mexicano.

Señalar el sexo y la edad de cada persona con discapacidad que forma parte de la planilla laboral de esa esa instancia, dependencia, institución u organismo de la administración pública o de alguno de los poderes del Estado mexicano.

Precisar el puesto, cargo, categoría o asignación laboral en la que se desempeña cada persona con discapacidad que forma parte de la planilla laboral de esa esa instancia, dependencia, institución u organismo de la administración pública o de alguno de los poderes del Estado mexicano e indicar la fecha de ingreso.

Señalar la modalidad bajo la cual se contrató (por ejemplo, contrato por tiempo indeterminado, prestación de servicios profesionales, subcontratación, asimilable a salarios) cada persona con discapacidad que forma parte de la planilla laboral de esa esa instancia, dependencia, institución u organismo de la administración pública o de alguno de los poderes del Estado mexicano e indicar la fecha de ingreso.

Precisar si adicional a los mecanismos que esa esa instancia, dependencia, institución u organismo de la administración pública o de alguno de los poderes del Estado mexicano ha instrumentado para dar cumplimiento a las

Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX.
• Tel. +52(55) 5262 1490 ext. 5701 y 5702 • www.conapred.org.mx

[Handwritten signature]

X

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Cuevas





Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, de tres de octubre de dos mil catorce, respecto de México sobre la cuota mínima del 3% del total de la planilla laboral del sector público a favor de las personas con discapacidad se han instrumentado algunas otras acciones, medidas, programas o políticas en material laboral o del trabajo en favor de las personas con discapacidad y señalarlas y describirlas”, por parte de la DPAF.

Al respecto, personal de la DPAF, ha fraccionado la solicitud por tópicos a fin de dar cabal cumplimiento a la solicitud de información; en ese sentido, proporcionan respecto de la participación del Consejo de manera interinstitucional junto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como con INMUJERES, respecto de las actividades relacionadas con la Norma Mexicana la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, mismas que se proporcionan en el sentido de su respuesta; no obstante, en el cuerpo de la solicitud se requieren los datos concernientes a la edad y sexo de las personas con discapacidad que conforman la planilla laboral del Consejo. A partir de la fundamentación jurídica y de la prueba de daños proporcionada, se expone el caso de que los datos personales deberán ser protegidos conforme la Ley en la materia lo requiere, y es y será obligación de este Sujeto Obligado, la protección y el resguardo de los mismos, así como el derecho a la confidencialidad. Dicha prueba de daño fue revisada por personal de la Unidad de Transparencia, sin encontrar comentarios y/u observaciones al respecto. Asimismo, personal de la DPAF hace alusión que, en caso de difundir dicha información, se pondrá en evidencia a las personas que tengan alguna discapacidad, con ello se estarían violando sus derechos de la protección y confidencialidad de sus datos, en virtud de que dichos datos pueden ser considerados como datos personales sensibles. Al respecto, la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, exhortó a las y los compañeros de la DPAF, a estar pendientes en caso de que la persona solicitante recurra la respuesta; asimismo, hizo notar que en este caso, uno de los elementos importantes a tener presente será la prueba de daño del caso en particular en el caso de la interposición de un recurso de revisión. Una vez agotado el tema, se procedió con el siguiente:



Cuauhtémoc



Acuerdo CT/3SE/009/23-02-2022: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, la clasificación de la información como reservada y confidencial, respecto de la edad y sexo de las personas con discapacidad que conforman la planilla laboral del Consejo.-----

4.- Ya resuelto el punto anterior, se procedió con la solicitud de aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial de cinco expedientes que forman parte de la respuesta 330011322000024 "anexo solicitud - Solicito que se me informe el número de quejas presentadas por parte de personas del estado de Puebla por presuntos actos de discriminación desde el 1 de enero del 2018 al 31 de enero del 2022, de lo anterior solicito se me informe lo siguiente:-----

- *Detallar el tipo de acto discriminatorio del que fue víctima la persona, desglosado por mes en cada uno de los años solicitados.*-----
- *Sexo, edad y municipio de procedencia, desglosado por mes en cada uno de los años solicitados.*-----
- *Organismo, dependencia, organización, etc que realizó el acto discriminatorio, desglosado por mes en cada uno de los años solicitados.*-----
- *Tipo de ayuda que recibió la persona que presentó la queja y que resolución obtuvo, desglosado por mes en cada uno de los años solicitados.", por parte de la DGAQ.*-----

La **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, mencionó que, respecto de la temporalidad requerida por la persona solicitante, se encontraron 37 quejas calificadas como presuntos actos de discriminación en el estado de Puebla, de las antes señaladas, 24 se encuentra concluidas, se proporciona la información requerida, salvo la edad y el municipio de la persona, dado que no son requisitos de procedibilidad para el levantamiento de una queja. De las 13 quejas que restan de las 37 antes citadas, estas se encuentran en trámite; 8 de ellas ya han sido aprobadas por este Comité en sesiones anteriores; no obstante, de las 5 restantes se solicita la clasificación de la información como reservada y confidencial, ya que como se mencionó con anterioridad, aún se encuentran en trámite. Por tal motivo, se realizaron sus

[Handwritten signature]



X
Comité
X



respectivas pruebas de daño, las cuales fueron revisadas por personal de la Unidad de Transparencia, sin encontrar comentarios y/u observaciones al respecto. Una vez agotado el mismo, se determinó el siguiente:-----

Acuerdo CT/3SE/010/23-02-2022: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas, la clasificación de la información como reservada y confidencial de los 05 expedientes de Queja, relacionados con la respuesta a la solicitud de información 330011322000024.-----

5.- Continuando con el Orden del Día de esta sesión de trabajo, se procedió con la solicitud de aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial de 01 expediente que forman parte de la respuesta 330011322000032 "COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE CONAPRED/DGAQ/DQ/Q0144-21.", por parte de la DGAQ.-----

La **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, mencionó que el expediente se encuentra aún en proceso de trámite, por lo cual no es posible proporcionarlo a la persona solicitante. Por tal motivo, se solicitó la aprobación de la clasificación como reservada y confidencial de dicho expediente, asimismo, se proporcionó su respectiva prueba de daño, la cual fue revisada por personal de la unidad de transparencia, no encontrando ninguna observación al respecto. Una vez discutido el tema y sin observaciones al respecto, se procedió con el siguiente:-----

Acuerdo CT/3SE/011/23-02-2022: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas, la clasificación de la información como reservada y confidencial de un expediente de Queja, relacionado con la respuesta a la solicitud de información 330011322000032.-----

Consulte

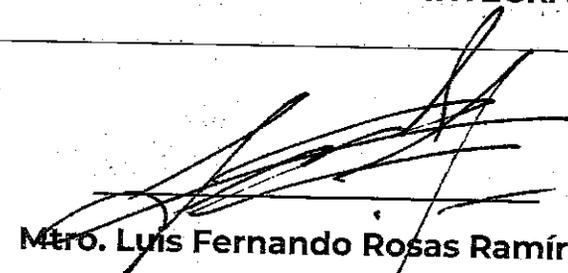
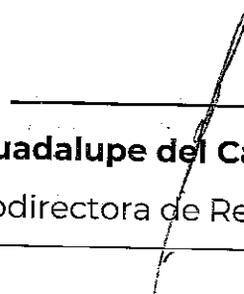
[Handwritten signature]





No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del Día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:20 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella participaron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

 Mtro. Luis Fernando Rosas Ramírez, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia	 Lic. Elizabeth Ávila Aguilar Titular del Área de Responsabilidades
 Lic. Guadalupe del Carmen Ríos Benítez Subdirectora de Recursos Humanos	

X

1

Carmen Ríos





INVITADOS PERMANENTES

Mtra. Siomara Heredia Escudero,
Subdirectora de Admisibilidad,
Orientación e Información

Lic. Jaime Cuevas Martínez

Jefe de Departamento de Actividades
Culturales por la Igualdad y No
Discriminación

Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba

Subdirector de Gestión

